



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 88/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Sebastián Juan Pablo TOSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias en el período lectivo 2004, sin tener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 88/2015 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 88/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de asignaturas en el período lectivo

2004, sin tener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto




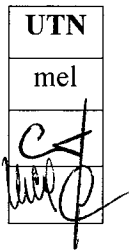
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Sebastián Juan Pablo TOSO, Legajo N° 11188,
de la carrera Ingeniería Electromecánico.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1375/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior